



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **146** -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, **21** MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 05 de Marzo de 2018, de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, mediante el cual se hace la propuesta de dar inicio al Proceso de Planeamiento Estratégico, se conforme la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico encargado de planificar y gestionar el proceso de elaboración del POI 2019 del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispone además que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; así como formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 35º de la Ley N° 27783, indica que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, el planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar programas socioeconómicos correspondientes;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica geográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, la norma antes citada, dispone en su artículo 10, que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el planificar el desarrollo integral de su



SG - GRJ	
DOC. N°	2585625
EXP N°	142158



Gobierno Regional de Junín



región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes. Asimismo precisa en su artículo 29º inciso a) que son funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el ejercicio de las funciones en materia de planificación estratégica prospectiva; y en su artículo 33º señala que la Administración Regional se sustenta en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;



Que, asimismo, en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley N° 27783 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;



Que, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales regionales y locales de desarrollo;



Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 71, numeral 71.1 señala: Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI), deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLIC), según sea el caso;



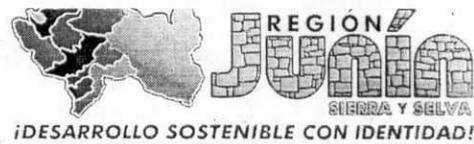
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Guía para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” que establece los lineamientos que la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la “**Guía para el Planeamiento Institucional**”, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de Gobierno, y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Gobierno Regional de Junín



Que el numeral 4.2 de la guía para el planeamiento, indica que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión.



Que, el artículo 32° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;



Que, en mérito de las consideraciones precedentes; y a la articulación de metas y objetivos con el Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional de Junín resulta necesario contar la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, para la elaboración del mencionado documento, debiéndose para el efecto conformar una Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 312-2017-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 26 Julio de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 del Gobierno Regional de Junín, siendo pertinente la elaboración del POI 2019 del Gobierno Regional de Junín;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016 señala en su artículo 46°, que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto: a) Planear, conducir, coordinar y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación de los sistemas de planificación estratégica prospectiva e inversión pública del Gobierno Regional Junín, así como de presupuesto, créditos, tributos, administración y ordenamiento territorial; b) Conducir y supervisar los procesos de formulación y evaluación de Planes de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Presupuesto Participativo Basado en Resultados, entre otros; así mismo, el artículo 48° señala que la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento tiene entre sus funciones Difundir y Orientar la metodología para los procesos de formulación y/o ajuste del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, así mismo Asesorar, Participar y Apoyar en la Formulación de los Planes de Desarrollo Sectorial y Ejes Temáticos Estratégicos;



Que, mediante Informe Legal N° 0138-2018-GRJ/ORAJ de fecha 06 de Marzo del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, concluye que se debe aprobar el inicio al Proceso de Planeamiento Institucional, así mismo se debe conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Gobierno Regional de Junín;





Gobierno Regional de Junín



Contando con la visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y;



De conformidad con lo establecido en la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobada por Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Junín, para elaboración el POI 2019 del Gobierno Regional de Junín, con la asistencia técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento. La Comisión de Planeamiento Estratégico tiene carácter temporal, el plazo de funcionamiento de la misma es hasta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019; y estará conformada por:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento.
Gerente Regional de Desarrollo Social.
Gerente Regional de Desarrollo Económico.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.
Gerente Regional de Infraestructura.
Director Regional de Administración y Finanzas.
Director Regional de Asesoría Jurídica.
Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.



La Comisión de Planeamiento Estratégico tiene las siguientes funciones:

- Determinar el Plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI.
- Priorizar los OEI, AEI y Actividades Operativas de Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, responsable de desarrollar el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Gobierno Regional de Junín, el mismo que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
Gobernación Regional			
1	Aurora América Camborda Reymundo	B/Administración - Secretaria Ejecutiva	Secretaria
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional			
1	José Lutz Alvino Arge	Abogado	Asistente Legal



Gobierno Regional de Junín



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Oficina Regional de Control Institucional			
1	Maribel Milagros Tueros Dávila	Secretaria Ejecutiva	Asistente de Gerencia
Procuraduría Pública Regional			
1	Leyla María Aire Vilcapoma	Abogada	Abogada I
Secretaría General			
1	Yenifer Katherine Porras Rondinel	B/Contabilidad y Finanzas Corporativas	Asistente Administrativo
Gerencia General Regional			
	Rosario Elvira Alcocer Capcha	Secretaria	Asistente Administrativo
Gerencia Regional de Desarrollo Económico			
1	Wilbert Oscar Villaneda Riveros	Técnico Administrativo	Asistente Administrativo
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones			
	Sara Maritza Valentín Baldeón	Contadora	Profesional 6
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial			
1	Edith soledad Soto Agüero	Egresada de Economía	Asistente Administrativa
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento			
1	Julio Raúl Meza Sulluchuco	Economista	Profesional 7
2	Julio Alberto Matos Gilvonio	Economista	Profesional 7
3	Héctor Augusto Pariona Arauco	B/.Economía	Técnico Planificador
4	Johan Aramis Coronel Llacta	Antropólogo	Responsable de Estadística
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación			
1	Américo Calderón Inga	Economista	Profesional 4
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial			
	José Aquiles Casas Córdova	Economista	Analista
Sub Gerencia de Inversión Pública			
1	Jesús Armando Barrera Flores	Ingeniería Agronómica	Coordinador
Gerencia Regional del Desarrollo Social			
1	Vides Alberto Ramírez Ruiz	Licenciado en Administración	Profesional 7
Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades			
1	Betty Honoria Luis Pablo	Socióloga	Asistente Administrativo
Lugar de la Memoria			
1	Liliana Alfaro Pérez	Licenciada	Directora
Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente			
1	Jhon Leonardo Paz Allasi	Ing. Metalúrgico y de Materiales	Planificador
Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente			
1	María Luisa Mendoza Falconí	Ingeniero	Especialista Ambiental





Gobierno Regional de Junín

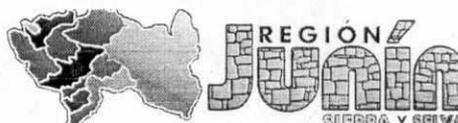


		Químico	
Gerencia Regional de Infraestructura			
1	GRI	GRI	GRI
Sub Gerencia de Estudios			
1	Darío Cuba Ponce	Economista	Analista de Proyectos
Sub Gerencia de Obras			
1	Ever Rodolfo Miguel Vásquez	Economista	Coordinador Administrativo
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras			
1	Augusto Paredes Taipe	Ingeniero Civil	Servidor Público B
Sub Gerencia de Defensa Civil			
1	Adolfo Arturo Priale Guerra	Economista	Profesional 7 - F2
Dirección Regional de Comunicaciones			
1	David Ponce Barja	Comunicador Social	Sub Director de Comunicaciones
Oficina Regional de Asesoría Jurídica			
1	Sheyla Lizzet Arroyo Rivera	Técnica en Computación	Asistente Administrativo
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información			
1	Edyth Clarisa Romero Fernández	Mg. C.P.C	Profesional 7
Dirección Regional de Administración y Finanzas/			
1	María Victoria Vega Mayorga	C.P.C.C	Profesional 7
Sub Dirección de Administración Financiera			
1	Simón Alejandro Zurita Alania	Egresado de Administración y Sistemas	Técnico Administrativo
Sub Dirección de Gestión Patrimonial			
1	Dora Yolanda Fabián de Perea	C.P.C.	Profesional 8
Sub Dirección de Recursos Humanos			
1	Daydee Roció Vilca Nonalaya	B/Administración de Empresas	Técnico en Escalafón
Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares			
1	Boris Gustavo Baldeon Núñez	Ing. de Sistemas	Especialista en Contrataciones
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo			
1	Elsa Marleni Hidalgo Olivera	Ingeniera de Sistemas Magister en Administración de Empresas	Especialista en Planificación
Dirección Regional de la Producción			
1	Javier Egas Saénz	C.P.C	(e) Oficina de Planificación
Dirección Regional de Agricultura			
1	Boris Isaac Calderón Rojas	Ing. Agrónomo	Planificador 4





Gobierno Regional de Junín



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

UGEL Jauja			
1	Beatriz Palacios De la Cruz	C.P.C	Planificador
UGEL Junín			
	Yober Nelson Ginés Baquerizo	Técnico	Planificador
UGEL Rio Tambo			
	Nancy Esther Sanabria Orellana	Contadora	Responsable de Planificación
UGEL Yauli			
1	Fernando Luis Ramón Ordoñez	Licenciado Administración	Planificador
UGEL Pichanaki			
	David Braydy Pucuhuayla Vega	Bach. Ing. Industrial	Planificador I
UGEL Pangoa			
1	Nancy Esther Sanabria Orellana	B/Contabilidad	Especialista en Planificación
Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen"			
	Silvia Adriana Malpica Cárdenas	Técnico Administrativo	Responsable de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión"			
	Margarita Gladys Chaparro Lloclla	Licenciado Administración	Especialista Administrativo
Red de Salud Valle del Mantaro			
1	Lys Jazmín Ureta Cipriano	B/. Economía	Responsable de la Unidad de Planes y Programas
Red de Salud Jauja			
1	Fernando Arturo Churampi Solórzano	Economista	Asistente Administrativo
Red de Salud Tarma			
1	Jorge Jonathan Baldeón Soriano	Tec. Contable	Jefe (e) Unidad de Planes y Programas
Red de Salud Pichanaki			
	Luz Yuly Baldeon Montes	Técnica en Computación e Informática	Responsable de Planes y Programas
Red de Salud San Martín de Pangoa			
	Carlos Quincho Jurado	B/.Contabilidad	Jefatura de Planeamiento Estratégico
Red de Salud Chanchamayo			
1	Lewintong Fernando Lazo Yuri	C.P.C	Encargado de la Oficina de Planeamiento Estratégico
Red de Salud Satipo			
1	Luis E. Cabanillas Plaza	B/. Administración	Jefe de la Unidad de Planes y Programas





Gobierno Regional de Junín



Dirección Regional de Energía y Minas			
1	Sulma María Luciano Marcelo	C.P.C	Administradora
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
	Orlando Hugo Ricalde Zarate	Economista	Representante de Promoción del Empleo
Dirección Regional de Salud Junín			
1	Yolanda Martínez Matos	Economista	Jefe de la Unidad Planes y Gestión Institucional
	Erick Manay Marmanillo	Lic. Administración	Asistente Administrativo
Dirección Regional de Educación			
1	Nidia Amelia Pinto García	C.P.C	Planificadora II
2	Mery Nancy Cáceres Surichaqui	Economista	Responsable del POI y Unidad Formuladora
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
1	Celia Espinoza Molina	Técnico Contabilidad	(e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones			
1	María Celia Sánchez de Vásquez	Economista	Jefe del Área de Racionalización y Estadística
Dirección Regional de Archivo Junín			
1	Olinda Zenaida Baldeón Antipa	Ingeniera de Sistemas y Computación	Administradora
Aldea Infantil "El Rosario"			
1	Maruja Mayra Ríos Cosme	Bachiller en Administración y Sistemas	Asistente Administrativo
UGEL Tarma			
1	Víctor Fidel Huamán Rivera	Contador	Planificador (e)
UGEL Chanchamayo			
1	Carlos Augusto Enrico Benítez	Planificador	Planificador I
UGEL Satipo			
1	Esperanza Martínez Navarro	Licenciada en Educación	Responsable de Planificación I
UGEL Huancayo			
1	Zaira Joyce Bravo Ravelo	Mg. Educación	Planificador
UGEL Chupaca			
1	Margoth Palomares Baquerizo	Lic. en Educación	Planificadora I
UGEL Concepción			
1	Isaac Antonio Quispe Tello	C.P.C	Planificador





Gobierno Regional de Junín



Red de Salud Junín			
1	Javier Cóndor Condezo	C.P.C	Técnico I
Red de Salud Chupaca			
1	Alfredo Asto Parco	Obstetra	Planificador
Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo			
1	Cesar Augusto Salas Flores	Lic. en Administración	Profesional 7
Sub Gerencia de Desarrollo Junín			
1	Melquiades Malqui Salazar	Economista	Administrador
Sub Gerencia de Desarrollo Tarma			
1	Iván Teófilo Chamorro Huamán	Licenciado en Mecánica Automotriz	(e) Administración
Sub Gerencia de Desarrollo Yauli			
1	Carlos Abel Córdova Blancas	Ingeniero	Sub Gerente
Sub Gerencia de Desarrollo Satipo			
1	Vidal Aníbal Leonardo Meza	Licenciado Administración	Coordinador



El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico tiene las siguientes funciones:

- a) Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración y modificación del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión y el Equipo Técnico a que se refiere los artículos primero y segundo de la presente resolución, respectivamente, culminan sus funciones una vez aprobado el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y a los integrantes de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Junín, asimismo, encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAR 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Rojas
SECRETARIA GENERAL